

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 689

FECHA: *Bogotá D.C., 22 de abril de 2021*

LUGAR: *Sesión Virtual - Microsoft Teams*

ASISTENTES: *ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió.*
JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLARA PARRA BELTRÁN, Consejera Presidencial, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CESAR AUGUSTO ARÍAS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO, Fiscal General de la Nación*
LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMENEZ, Viceministra de Comercio Exterior, , Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA, Director de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MAURICIO ANDRES SALCEDO MALDONADO, Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MARCO ANTONIO LLINAS VARGAS, Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
RICARDO TORRES BELMONTE, Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
EDITH ARISTIDE GALVIS, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte
LAURA CARMONA ÁLVAREZ, Asesora Viceministerio de Infraestructura, Ministerio de Transporte
JUAN CARLOS SALAZAR, Director General, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jefe de Oficina asesora de Planeación, Comunicaciones y Jurídica, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
FANNY DEL SOCORRO PEREIRA, Gerente Aeroportuario, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
GONZALO CARDENAS MAHECHA, Profesional Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
LUIS MEJIA, Profesional Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
LUIS CARLOS VELAZQUEZ, Gobernador de Caldas
EZEQUIEL LENIS RAMIREZ, Consultor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, Director Instituto Nacional de Vías -- INVIAS

PAOLA CONSTANZA ROMERO MARTINEZ, Asesora Instituto Nacional de Vías – INVIAS

JESÚS ANTONIO BEJARANO, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JAVIER ALEXANDER GUTIÉRREZ, Asesor, Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público

NANCY EUGENIA ZAMUDIO, Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DANIEL FELIPE LACOUTURE DAZA, Asesor Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

YESID PARRA VERA, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación

GABRIEL PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación

DIANA CAROLINA ESCOBAR, Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública DIFP, Departamento Nacional de Planeación

PASTOR SIERRA REYES, Jefe de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

YEIMY PAOLA MOLINA ROJAS, Subdirectora de Asociaciones Público Privadas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JUAN CAMILO GUTIERREZ CAMACHO, Contratista Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOHANA LOPEZ SILVA, Coordinadora Grupo de Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MYRIAM YANETH NAVARRETE MORALES, Coordinadora Grupo de Política y Administración Judicial, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

IVAN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ANA CECILIA PAEZ SOLANO, Asesora Grupo de Política y Administración Judicial, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ORDEN DEL
DÍA:

1. Aval fiscal y cupo de vigencias futuras para el proyecto de iniciativa pública "Sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Santiago de Cali"
2. Diferimientos arancelarios para la importación contingente de vehículos automotores durante las vigencias 2021 y 2022
3. Aval Fiscal proyecto: Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional
4. Vigencias Futuras Ordinarias " Construcción del Aeropuerto del Café –Etapa I "
5. Vigencias Futuras Ordinarias Programa "Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030"

6. *Ampliación Meta Global de Pagos - Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia*

7. *Varios: Informe del programa de garantías públicas del Fondo Nacional de Garantías*

1. *Aval fiscal y cupo de vigencias futuras para el proyecto de iniciativa pública “Sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Santiago de Cali”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1610 de 2013, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 10/2021 mediante el cual la Fiscalía General de la Nación solicita aval fiscal y autorización de cupo para la asunción de obligaciones con cargo a las apropiaciones de vigencias futuras 2024 a 2045 del proyecto de inversión “C-2999-0800-22- Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali”, en los términos de la solicitud así:

Año	Fuente	Cupos APPs Fiscalía - Cali Precios corrientes	% PIB solicitud Fiscalía	CUPO APP FISCALIA
2020	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2021	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2022	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2023	NACIÓN		0,0000%	0,0010%
2024	NACIÓN	50.434.061.031	0,0037%	0,0048%
2025	NACIÓN	51.947.082.862	0,0036%	0,0121%
2026	NACIÓN	53.505.495.348	0,0034%	0,0115%
2027	NACIÓN	55.110.660.208	0,0033%	0,0111%
2028	NACIÓN	56.763.980.015	0,0032%	0,0106%
2029	NACIÓN	58.466.899.415	0,0031%	0,0102%
2030	NACIÓN	60.220.906.398	0,0030%	0,0098%
2031	NACIÓN	62.027.533.590	0,0029%	0,0095%
2032	NACIÓN	63.888.359.597	0,0028%	0,0092%
2033	NACIÓN	65.805.010.385	0,0027%	0,0089%
2034	NACIÓN	67.779.160.697	0,0027%	0,0087%
2035	NACIÓN	69.812.535.518	0,0026%	0,0084%
2036	NACIÓN	71.906.911.583	0,0025%	0,0081%
2037	NACIÓN	74.064.118.931	0,0024%	0,0079%
2038	NACIÓN	76.286.042.498	0,0023%	0,0076%
2039	NACIÓN	78.574.623.773	0,0023%	0,0074%
2040	NACIÓN	80.931.862.487	0,0022%	0,0071%
2041	NACIÓN	83.359.818.361	0,0021%	0,0069%
2042	NACIÓN	85.860.612.912	0,0020%	0,0067%
2043	NACIÓN	88.436.431.299	0,0020%	0,0065%
2044	NACIÓN	91.089.524.238	0,0019%	0,0063%
2045	NACIÓN	93.822.209.966	0,0019%	0,0061%
2046	NACIÓN	\$ -	0,0000%	0,0000%
TOTAL		\$ 1.540.093.841.112		

El proyecto descrito está alineado al direccionamiento estratégico FGN 2020–2024: “Resultados en la calle y en los territorios” según su Objetivo Estratégico #4: Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades y las Acciones para el adecuado logro de los objetivos estratégicos # D: Ampliación del acceso a la justicia usando múltiples canales incluso digitales, se desarrolla el proyecto con el fin de adoptar un Direccionamiento que proyecte a la entidad hacia el 2024, que le permita dar continuidad y fortalecer, en lo pertinente, varias metas planteadas por el Direccionamiento en tiempos de COVID 19, estar preparada ante la posibilidad de que la pandemia pueda prolongarse y, en todo caso, la conduzca a fortalecer su labor de investigación y judicialización de manera más amplia y con un mayor impacto sobre los territorios. Adicional está enmarcado dentro del proyecto de renovación urbana denominado “Ciudad Paraíso”, liderado por la

Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali (EMRU) y que tiene como objetivo recuperar y restaurar espacios en el centro de Santiago de Cali por medio del restablecimiento de la vocación residencial, comercial y de servicios de esa zona de la ciudad.

De igual manera ha sido verificado por el Departamento Nacional de Planeación que los cupos están dentro de los límites del techo del MGMP, consistentes con el MFMP y las prioridades estratégicas sectoriales.

Con base en lo anterior, el CONFIS otorgó y autorizó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 10/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, el Aval Fiscal y cupo para la asunción de obligaciones con cargo a las apropiaciones de vigencias futuras 2024 a 2045 por Asociación Público Privada –APP al proyecto “C-2999 – 0800- 22 -Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali”.

2. Diferimientos arancelarios para la importación contingente de vehículos automotores durante las vigencias 2021 y 2022

De conformidad al artículo 18° del Decreto 3303 de 2006, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 11/2021 mediante el cual el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior solicita concepto sobre un espacio fiscal equivalente \$76.688 millones para 2021 y \$82.643 millones para 2022 sobre la:

“Adopción de un contingente automotor con 0% de arancel a las importaciones realizadas por las ensambladoras nacionales de vehículos automotores clasificados en las categorías M y N¹ del acuerdo de 1958 de la Organización de las Naciones Unidas y clasificados en los subpartidas arancelarias 870120, 8702, 8703, 8704, 8705 y 8706 del Arancel de Aduanas. Dicho contingente no podrá superar el 10% de las unidades producidas por el solicitante ni el 15% del valor FOB de su producción durante el año anterior a la solicitud. De igual manera, el contingente deberá cumplir con los requerimientos en materia de seguridad vial y emisiones ambientales descritos en la sección correspondiente”.

Acorde con la Coordinación de Estudios Económicos de la DIAN, se estima un costo fiscal para 2021 y 2022 de \$76.688 y \$82.643 millones respectivamente:

Concepto	Año 2021	Año 2022
Unidades o cupo	6.249	7.116
Valor gravado CIF promedio por unidad	15.933	15.933
Valor gravado importado CIF (U\$ millones)	100	113
Valor gravado importado (\$ millones)	394.267	424.884
% arancel efectivo	16,80%	16,80%
Valor arancel sin diferimiento al 0% (\$ millones)	66.186	71.325
Valor IVA sin diferimiento del arancel (\$ millones)	70.738	76.231
Total tributos sin diferimiento al 0% en el arancel (\$ millones)	136.924	147.556
Valor arancel con diferimiento al 0% (\$ millones)	-	-
Valor IVA con diferimiento del arancel (\$ millones)	60.236	64.913
Total tributos con diferimiento al 0% en el arancel (\$ millones)	60.236	64.913
Costo fiscal (\$ millones)	76.688	82.643

¹ Categoría M: Vehículo automotor con al menos cuatro ruedas, diseñado y construido para el transporte de pasajeros.
Categoría N: Vehículo automotor con al menos cuatro ruedas, diseñado y construido para el transporte de carga.

Total arancel (\$ millones)	66.186	71.325
Total IVA (\$ millones)	10.502	11.318

Fuente: Declaraciones de importación / Formulario 500 Base Estadística certificada. CEE, SGAO. DIAN.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos

Con base en lo anterior, cinco (5) de (6) miembros del CONFIS otorgaron² concepto favorable en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N No. 11/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta.

3. Aval Fiscal proyecto: Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional

De acuerdo con la normatividad vigente, en especial con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N No 12/2021, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional solicita Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por el CONPES al proyecto: “Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional”, con el propósito de contar con el cupo de vigencias futuras ordinarias necesarias para la contratación, adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos del MHCP, el cual actualizará y reemplazará funciones tanto del Sistema de Deuda Pública como de Portafolio, incluyendo nuevas funcionalidades e interoperabilidades con otros sistemas internos del MHCP y otros sistemas externos, así:

NOMBRE DE PROYECTO	VIGENCIA	PRESUPUESTO
C-1301-1000-6-MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	2021	\$ 11.500.000.000,00
	2022	\$ 9.700.000.000,00
	2023	\$ 8.800.000.000,00
TOTAL		\$ 30.000.000.000,00

En conclusión, el CONFIS otorgó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 12/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por el CONPES para el proyecto “Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional”, sin embargo, se hace la recomendación que la elaboración del documento de importancia estratégica se desarrolle a la luz del CONPES 4008 “Política Nacional De Información Para La Gestión Financiera Pública” y el Decreto 224 del 2 de marzo 2021 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública”.

4. Vigencias Futuras Ordinarias “ Construcción del Aeropuerto del Café –Etapa I ” UAE de la Aeronáutica Civil

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N No 13/2021 mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicita la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias para el proyecto de inversión “ Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina” de acuerdo con los términos de la solicitud, descrito en los valores del siguiente cuadro:

² El Director de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se abstuvo de emitir concepto favorable.

Vigencia	Recurso	Pesos constantes de 2020	Equivalencia Pesos Corrientes
2022	Nación	100.750.000.000	106.885.675.000
2023	Nación	97.369.000.000	106.397.735.263

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan, son consistentes con las cifras del MFMP 2020, correspondiendo en todo caso al Sector Transporte, priorizar los recursos suficientes en las cifras del MGMP que se definan a ese Sector para el periodo 2022-2025, conforme lo dispone la ley 819 de 2003.

Con base en lo anterior, el CONFIS autorizó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 13/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, el cupo de vigencias futuras ordinarias para el proyecto de inversión " Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina".

5. Vigencias Futuras Ordinarias Programa "Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030"

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 8 de la Ley 819 de 2003, 31 de la Ley 2063 de 2020³ y 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N No 14/2021 mediante el cual el Instituto Nacional de Vías – INVIAS solicita la autorización del cupo de vigencias futuras para el programa "Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030", descritos los montos en el siguiente cuadro:

Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Millones de pesos	505.000	895.000	915.000	1.010.000	819.000	847.000	800.000	827.000	746.000

Los cupos de vigencias futuras, corresponden a los autorizados por el CONFIS en la sesión del 28 de diciembre de 2020, los cuales son consistentes con las cifras del MFMP 2020, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con base en lo anterior, el CONFIS autorizó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 14/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, el cupo de vigencias futuras para el programa "Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030".

6. Ampliación Meta Global de Pagos - Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

De acuerdo con la normatividad presupuestal vigente, en especial con lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 15/2021, mediante el cual el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – FPSF solicita ampliación a la meta global de pagos 2021 por un valor de \$23.000 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

³ Artículo 31. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cifras en Millones de Pesos

Concepto	Presión de Pagos 2021			Meta de pagos Aprobada			Ampliación MGP	Nueva MGP	Rezago
	Vigencia	Rezago	Total	Vigencia	Rezago	Total			
Funcionamiento	149,282.8	12,053.7	161,336.5	114,229.1	12,053.7	126,282.8	23,000.0	149,282.8	12,053.7
Gastos de Personal									
Adquisición de bienes y servicios	4,296.1	238.8	4,534.9	4,057.2	238.8	4,296.1		4,296.1	238.8
Gastos por tributos, multas, sanciones e inter	308.9		308.9	308.9		308.9		308.9	
Transferencias	121,677.8	11,814.9	133,492.7	109,862.9	11,814.9	121,677.8		121,677.8	11,814.9
Convenio Interactivo	23,000.0		23,000.0				23,000.0	23,000.0	
Total	149,282.8	12,053.7	161,336.5	114,229.1	12,053.7	126,282.8	23,000.0	149,282.8	12,053.7

Estos recursos incorporados previamente al presupuesto del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y que requieren ser incorporados en la meta global de pagos de dicha entidad, no genera impacto fiscal, pues corresponde a recursos que el Fondo incorporó de conformidad con:

\$23.000 millones, valor incorporado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 en el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de acuerdo a convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender el pago de las mesadas pensionales correspondientes al año 2021, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, de conformidad con lo ordenado por la Corte constitucional mediante la Sentencia SU 484 de 2008 respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios.

En conclusión, el CONFIS aprobó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 15/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, ampliación a la meta global de pagos 2021 por un valor de \$23.000 millones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – FPSF.

7. Varios: Informe del programa de garantías públicas del Fondo Nacional de Garantías

Se presenta el informe a cierre de la vigencia 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 de la Resolución 1065 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 2020 que señala como una de las funciones del Comité de Garantías el:

“Informar al CONFIS el avance en la colocación de operaciones de crédito en moneda legal o extranjera que el FNG ha garantizado a empresas o personas (...), respaldadas patrimonialmente con los recursos resultantes de las operaciones descritas en los artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo 492 de 2020 (...).”


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
 Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
 Secretaria Ejecutiva